

53



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

25 FEB 2021

Bogotá D.C., \_\_\_\_\_

Exp. 110014-003-049-2020-00084-00

Sin modificación se aprueba la liquidación de costas practicada por Secretaría del Juzgado, visible a folio 52 de este cuaderno, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 CGP.

NOTIFÍQUESE,

*[Handwritten signature]*

NÉSTOR LEÓN CAMELO  
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. \_\_\_\_\_, hoy \_\_\_\_\_, a la hora de las 8:00 p.m. 25 FEB 2021

La secretaria,

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA